

opción

Revista de Antropología, Ciencias de la Comunicación y de la Información, Filosofía,
Linguística y Semiótica, Problemas del Desarrollo, la Ciencia y la Tecnología

Año 35, 2019, Especial N°

25

Revista de Ciencias Humanas y Sociales

ISSN 1012-1587/ ISSNe: 2477-9385

Depósito Legal pp 198402ZU45



Universidad del Zulia
Facultad Experimental de Ciencias
Departamento de Ciencias Humanas
Maracaibo - Venezuela

opción

Revista de Ciencias Humanas y Sociales

© 2019. Universidad del Zulia

ISSN 1012-1587/ ISSNe: 2477-9385

Depósito legal pp. 198402ZU45

Portada: De Cabimas a Maracaibo enamorado

Artista: Rodrigo Pirela

Medidas: 100 x 60 cm

Técnica: Mixta sobre tela

Año: 2010

El rol del militar en el posconflicto en Colombia para la construcción de paz

Jesús E. Caldera Ynfante

<http://orcid.org/0000-0002-6776-7308>.

Universidad Católica de Colombia

jecaldera@ucatolica.edu.co

Jaime Cubides-Cárdenas

<https://orcid.org/0000-0002-6542-6892>

Universidad Católica de Colombia

jacubides@ucatolica.edu.co

Carlos Ardila Castro

<https://orcid.org/0000-0002-8774-6176>

Escuela Superior de Guerra

carlos.ardila@esdegue.edu.co

Erika Ramírez Benítez⁵

<https://orcid.org/0000-0001-9830-8457>

Escuela Superior de Guerra

erika.ramirez@esdegue.edu.co

Resumen

El presente artículo se determina en el escenario de la transición en el marco del Posconflicto en Colombia, retomando como caso

¹Artículo de investigación del grupo de investigación Persona, Instituciones y Exigencias de Justicia, registrado con el código COL0120899, vinculado al Centro de Investigaciones Socio jurídicas (CISJUC), adscrito a la Universidad Católica de Colombia. Investigación en colaboración cofinanciada por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS, con una joven investigadora seleccionada por la Convocatoria Nacional N° 775 “Jóvenes investigadores e innovadores por la paz 2017”, resultado del proyecto “Retos de la implementación del Acuerdo Final en el ámbito de seguridad y defensa para la construcción de paz en Colombia en el Posconflicto” en el marco de la investigación “Desafíos para la Seguridad y Defensa Nacional de Colombia – Fase III”, que hace parte de la línea de investigación: “Políticas y modelos de seguridad y defensa” del grupo de investigación “Centro de Gravedad”, reconocido y categorizado en A por COLCIENCIAS vinculado al Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacionales (CSEDN), adscrito a la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”.

²Doctor en Derecho, mención Derecho Constitucional, por la Universidad Santo Tomás (Bogotá, Colombia). Es abogado de la Universidad de los Andes, Especialista en Derecho Sustantivo y Contencioso Constitucional (Universidad Javeriana, Colombia), Magister Scientiarum en Desarrollo Regional Sostenible (ULA, Venezuela). Docente Investigador de la Universidad Católica de Colombia donde integra el Grupo de Investigación “Persona, Instituciones y Exigencias de Justicia”, al que pertenece este trabajo de investigación.

³Abogado, y especialista en Derecho Público de la Universidad Autónoma de Colombia, especialista y Magíster en Docencia e Investigación con énfasis en las ciencias jurídicas de la Universidad Sergio Arboleda y Magíster en Derecho de la misma casa de estudios. Docente e Investigador del Grupo “Persona, Instituciones y Exigencias de Justicia”, al que pertenece este producto.

⁴Doctorando en Educación de la Universidad Internacional Iberoamericana, Magíster Honoris Causa en Inteligencia Estratégica de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia “Brigadier General Ricardo Charry Solano”, Colombia. Magíster en Relaciones y Negocios Internacionales de la Universidad Militar Nueva Granada. Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, Colombia. Jefe de Investigación de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia.

⁵Joven Investigadora e Innovadora por la paz de la Convocatoria Nacional N° 775 de 2017 de COLCIENCIAS. Polítóloga de la Universidad Nacional de Colombia. Magíster en Estrategia y Geopolítica de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. Asesora e Investigadora del Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacionales (CSEDN) de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”.

específico al Ejército Nacional con la oportunidad de contribuir a la construcción de paz desde lo local en el territorio colombiano. Teniendo en cuenta la transformación estratégica que se está llevando a cabo en las Fuerzas Militares y los nuevos escenarios en los cuales tiene más cercanía con la sociedad. Asimismo, se enfoca en una dimensión social e institucional en donde se tiene en cuenta la construcción de paz y las relaciones civiles y militares como base teórica de la investigación.

Palabras clave: Rol del militar, Ejército Nacional, Relaciones cívico-militares, Construcción de paz, Posconflicto.

The role of the military in the post-conflict in Colombia for the construction of peace

Abstract

The present article is determined in the scenario of the transition in the framework of the Post-Conflict in Colombia, taking up as a specific case the National Army with the opportunity to contribute to the construction of peace from the local level in the Colombian territory. Taking into account the strategic transformation that is being carried out in the Military Forces and the new scenarios in which it is closer to society. It also focuses on a social and institutional dimension in which peacebuilding and civil-military relations are taken into account as a theoretical basis for research.

Key words: Role of the military, National Army, Civic-military relations, Peace Construction, Post-Conflict.

1. INTRODUCCIÓN

A partir del *Acuerdo final para la terminación del Conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* (2016) entre el Gobierno Nacional de Colombia y la guerrilla desmovilizada de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), se desarrolla un periodo de transición que involucra a todos los actores de la sociedad colombiana. En donde se genera un redimensionamiento de varios factores tradicionales y estratégicos, el cual se hace necesario para

adaptarse al escenario del Posconflicto, con el propósito de enfrentar las amenazas relacionadas con fenómenos de convergencia enfocados desde la seguridad multidimensional y los desafíos futuros que se lleguen a presentar. Para ello, la institucionalidad del Estado¹ es una de las primeras instancias necesarias para llevar a cabo dichas transformaciones, centrando el estudio en el ámbito militar en donde se han desarrollado medidas desde el nivel estratégico - doctrinal y los planes para el desarrollo del sector defensa en Colombia.

Lo anterior es fundamental para la garantía de seguridad²(Velandia Montes & Gómez Jaramillo, 2018). Acorde con ello, se delimita la figura del militar como parte de la estructura fundamental para el desarrollo de acciones de defensa y para la garantía de seguridad en el periodo de transición actual. Por ello, se considera relevante examinar las oportunidades que tiene el militar del Ejército Nacional como caso específico, desde las relaciones cívico-militares y su proximidad con la comunidad, para desarrollar acciones que se encaminen a la estabilización y a la construcción de paz (Pérez Salazar, 2018). Teniendo en cuenta el planteamiento anterior, se desarrollan en el presente artículo una serie de argumentos con el

¹ De esta manera, Burgos Silva (2018) menciona que “el Estado es una organización de poder en cuanto detenta, entre otros y fundamentalmente, tres recursos críticos socialmente y que le permiten obtener cierta obediencia. [...] el recurso a la fuerza se entiende como algo propio de los estados, monopolizado por estos” (p. 117). Así mismo, Carreño Dueñas y Sánchez (2018) contextualiza que el “siglo XXI arrasó con las ideas de un concepto fuerte de Estado, que otra permitía asegurar la arquitectura de la nación, el ciudadano, la participación, la autoridad y demás dispositivos de los regímenes y conjuntos sociales actuales” (p. 39).

² Carvajal Martínez (2018) realiza una categorización de elementos que pueden estar inmersos en este eje, “los aspectos tratados desde la seguridad son diversos, se abordan temas como: la inseguridad vial (Velandia Montes: 2013), la inseguridad ciudadana (Velandia Montes: 2015a), la indemnidad sexual de los menores de edad, las redes criminales (Velandia Montes: 2015b), la migración (Velandia Montes: 2015a), el terrorismo y problemas fronterizos” (p. 98).

objetivo de solucionar la siguiente cuestión: *¿Cuál es el rol del militar para la construcción de paz en Colombia en el Posconflicto?*

Se desarrolla la investigación desde una metodología cualitativa, teniendo en cuenta lo definido por Ruth Sautu *et al* (2006) en el *Manual de Metodología*, en donde el análisis crítico es un pilar, teniendo en cuenta que cualquier avance en el conocimiento comprende la búsqueda y observación seguido por el análisis de lo encontrado (Duverger, 1996: 107). Como herramienta se desarrolla el análisis documental, llevando a cabo el estudio desde la búsqueda, selección y consulta de fuentes como documentos y otros recursos de las Fuerzas Militares, específicamente del Ejército Nacional y de la academia en general.

El presente estudio, se desarrolla teniendo en cuenta la importancia y la transversalidad de la seguridad para el desarrollo óptimo y aplicación de las medidas consignadas en el Acuerdo de Paz en el periodo de transición enmarcado en el Posconflicto. Se delimita en el ámbito castrense en razón a la cercanía que ha tenido la Fuerza Pública con la comunidad, específicamente el Ejército Nacional. Como se ha visto, históricamente la presencia del Estado ha sido por medio de este, principalmente en regiones periféricas, siendo así reconocida la proximidad del militar. Por ello, se enfoca en el rol del militar y la oportunidad para desarrollar acciones próximas con la Comunidad³

³ Dentro de esa comunidad, Silva García y Pérez Salazar (2019) “la vida social tiene una dimensión objetiva, constituida por hechos, valga decir, acciones sociales, que pueden ser empíricamente verificables y, a su vez, una dimensión subjetiva, integrada por juicios de valor, que pueden tener una estructura lógica de soporte y una justificación, pero no son falsos ni verdaderos” (p. 126).

para favorecer la estabilización y con ella, la construcción de paz en el Posconflicto.

2. DESARROLLO

a. Construcción de paz: Factor teórico – conceptual general

Para la comprensión de la temática, se propone tener en cuenta como eje relevante que sirve como base del presente escrito: la construcción de paz. Precizando este enfoque, se obtienen los aspectos esenciales para la definición del rol del militar en el proceso de transición que se lleva a cabo en la actualidad. Entendiendo la transición, como el momento propio de transformaciones de un estado de violencia a un escenario en donde se consolidan acciones para promover la estabilidad, la paz y el fortalecimiento de la democracia (Cubides Cárdenas, Garay Acevedo & Ramírez Benítez: 2017a, p. 103).

b. Construcción de paz: meta próxima

La construcción de paz abarca varias dimensiones, como lo expresa Angelika Rettberg (2003):

[...] Actividades que van desde desarmar a excombatientes, destruir armadas y remover minas antipersonales hasta repatriar refugiados, monitorear elecciones, proteger el medio ambiente, avanzar en la protección de derechos humanos, reformar y

fortalecer las instituciones gubernamentales y judiciales, apoyar la reconciliación de la sociedad y promover procesos de participación política (p. 85).

Enfocando el desarrollo del estudio en la percepción “intermedia”, señalando argumentos de los maximalistas (*paz positiva*) relacionados con las afirmaciones que indican que lo más relevante en este proceso es que se determine:

La naturaleza de la guerra (conflicto): las causas estructurales, las razones históricas y los hechos potenciales que desarrollaron el Conflicto, toda vez, es una de las maneras para prevenir el desarrollo de una nueva disputa.

Circunstancias en las que termina el Conflicto: señalando que los acuerdos son una medida probable que dará garantía de estabilidad

Participación internacional: la intervención y seguimiento por parte de actores externos genera más confianza en el desarrollo del proceso.

No se enfoca en la dimensión minimalista, ya que, en palabras de Johan Galtung, se centran en una visión de ‘*paz negativa*’ teniendo en cuenta el hecho de que exista una ausencia de violencia, sin olvidar el funcionalismo (Torres Vásquez, Tirado Acero, Trujillo Florián, 2018). Pero es necesario resaltar de esta perspectiva, elementos específicos para evitar una recaída en lógicas de violencia, como: la exigencia de cesar las hostilidades, el compromiso de los actores involucrados y de bases socioeconómicas sólidas (Rettberg, 2003: 88 - 99).

La paz, entonces, puede considerarse como un constructo político, “en la medida en que se dé por medio de una negociación entre las partes en conflicto; que implica, además de la revisión de las causas y los efectos del conflicto” (Agudelo & León, 2016, p. 49), como sucedió en el proceso desarrollado por parte del Gobierno Nacional con la entonces guerrilla de las FARC.

Cabe resaltar que para que el proceso de construcción de paz sea efectivo, la transición del Conflicto⁴ hacia el periodo de estabilidad debe darse por medio de elementos fundamentales como la verdad, la justicia⁵, la reparación⁶ y la no repetición que se articulan en el mecanismo propio establecido para este tipo de procesos como lo es la Jurisdicción Especial para la Paz, necesaria para que pueda darse una reconciliación nacional en el largo plazo. Esta jurisdicción inmersa en la Justicia Transicional⁷, comprende dos ejes fundamentales:

⁴ “Over 50 years of internal war brought with it an overwhelming flow of emigrating citizens out of Colombia. In its recent history, the people of this country have had three moments in which a decision was made to flee somewhere else. In the 1970’s, The United States was seen as the ideal destination in order to achieve better standards of living. For example, by the 1980’s, Venezuela was the chosen end point because it offered not only the possibility of living better [...]” (Navas Camargo & Montoya Ruíz, 2018, p. 121)

⁵ Partiendo de la consideración que expresa Moya Vargas (2018) de que “la justicia se construye por la sociedad, y circula por distintos canales comunicativos, entre ellos el judicial”. Así mismo, Castillo Dussán y Bautista Avellaneda (2018) menciona que “El acceso a la justicia como derecho que tienen los individuos y los grupos sociales, puede ser entendido como el atributo, facultad, reconocimiento, condición y capacidad que surge y se soporta en la naturaleza misma del ser humano, sus necesidades individuales y sociales” (p. 164).

⁶ “Actualmente resulta difícil examinar el daño y su reparación como una consecuencia de conexidad de ciertos elementos de naturaleza fáctica, de causalidad y de culpabilidad, entre otros. Esto en virtud de que el resarcimiento o reparación que la víctima debe obtener, por el acacamiento del perjuicio soportado, tiene que ser valorado como un logro práctico y ejemplar del ideal de justicia” (Woolcott Oyague & Monje Mayorca, 2018, p. 129). Consultar también: (Woolcott-Oyague, 2015; Woolcott-Oyague & Flórez-Acero, 2014; Woolcott-Oyague, Olenka & Cabrera-Peña, 2018; Woolcott-Oyague, Olenka & Fonseca-Castro, 2018; Woolcott-Oyague, & Monje Mayorca, 2018).

⁷ Agudelo Giraldo *et al* (2018) “el ejercicio de la legitimidad democrática obra por canales prestablecidos a través de la legalidad de las constituciones, y a su vez, el ejercicio democrático validado por las constituciones legítima democráticamente cambios sustanciales a parámetros

“esclarecimiento de los hechos y determinación de responsabilidades y reparación integral de las víctimas” (Cubides & Martínez, 2019, p. 143).

Asimismo, es fundamental tener en cuenta como afirma Cáceres (2013), “no puede haber modelo normativo transnacional de justicia sin tener en cuenta el rol protagónico de las víctimas, que son, en últimas, la razón de ser de la necesidad inminente de una transformación social, jurídica y política” (p. 61). Dicho Tribunal *ad hoc*, tiene la función de investigar y juzgar a quienes participaron de manera directa o indirecta en el desarrollo de crímenes en el marco del Conflicto Armado colombiano; teniendo en cuenta que la naturaleza de este tipo de tribunales, es que “tienen un carácter transitorio debido a que se crearon por una causa especial y que desaparecerán cuando cumplan la respectiva función” (Cubides & Grandas, 2017, p. 150), teniendo una duración estimada de diez (10) años con la posibilidad de prórroga de cinco (5).

Asimismo, Montoya, Castro & Cubides (2017) señalan que la justicia de transición es fundamental para una efectiva: i)

dados por vía de legalidad (p. 29). A su vez, González Mongui (2018) plantea que “La legitimidad jurídica de la justicia transicional, como también sus límites, se fundamenta en la normatividad constitucional y los controles de constitucionalidad. Aunque el derecho es la forma jurídica que les da legalidad a los mecanismos de justicia transicional (vigencia formal), su fundamento superior (la paz) desborda el marco jurídico para trasladarse al ámbito del poder político, desde donde existen amenazas y ataques contra el proceso de paz” (p. 140). En esta instancia, también es relevante traer a colación el planteamiento que Cubides Cárdenas, Sierra Zamora y Mejía Azuero (2018) expresan así: “la Justicia Transicional en Colombia implica una necesidad de alcanzar la efectividad del derecho a la paz en escenarios de posacuerdo dentro del tránsito de un periodo de violencia a otro de fortalecimiento de la paz. Aunque, se sabe que con el fin de un conflicto armado no llega la paz como consecuencia inmediata de los acuerdos con grupos insurgentes tras periodos de violencia (Monroy: 2013, p. 1)” (p. 17).

reconstrucción de la confianza dentro de la sociedad; en particular, entre la sociedad y el Estado; ii) el fortalecimiento del Estado social de derecho y el Estado de derecho-con diferentes figuras-extradición- (Silva García, Rinaldi, & Pérez Salazar, 2018); iii) la reconciliación y iv) la restauración⁸ del tejido social, entre otros objetivos (p. 102). Existen a su vez, otros elementos necesarios en esta etapa, ya que:

De nada sirve contar con mecanismos que ayuden a mitigar el proceso de transición si no se tiene un plan estructurado en referencia a la superación de elementos disparadores de la violencia, como lo son la inequidad social⁹, la consecuente pobreza y una calidad de vida no digna (Navas-Camargo & Cubides, 2018, p. 263).

Lo anterior, es un proceso sistemático que debe consolidarse en conjunto con todos los actores de la sociedad, principalmente los *directos* con el acompañamiento de otros, que para el presente escrito se determinan como *indirectos*, para que se asegure una verificación de dicho proceso, como se aprecia en la siguiente figura.

⁸ En este aspecto, puede relacionarse la justicia restaurativa, la cual presenta un enfoque distinto que Ávila Hernández *et al* (2018) expresan “desplaza el énfasis hacia la víctima y su proyecto de vida, apunta a restaurar las condiciones de la situación original de ésta y considera tanto a ésta como al ofensor como personas a fin de replantear, especialmente mediante mecanismos comunicativos, la reinserción de ambos en la sociedad de la que forman parte” (p. 176).

⁹ Silva García *et al* (2018) enfatiza en este aspecto afirmando que “las sociedades latinoamericanas profundamente desiguales, donde predomina la exclusión social y los sistemas penales han sido utilizados de forma altamente discriminatoria [...]” (p. 22).

Figura 1. Actores de la sociedad en el periodo de transición



Fuente: Elaboración propia (2018)

El Estado tiene la responsabilidad (principalmente por medio del Gobierno Nacional) de articular esfuerzos, enfocándose en: “el control del territorio es una primera medida para la garantía y protección de la población, sus DDHH [Derechos Humanos] propios, y contrarrestar acciones terroristas” (Cubides Cárdenas, Garay Acevedo & Ramírez Benítez, 2017b, p. 103). Este aspecto es fundamental, ya que de no controlar las zonas que fueron dejadas por la exguerrilla de las FARC, estas pueden ser ocupadas por actores ilegales como los

Grupos Armados Organizados -GAO-¹⁰, los cuales desarrollan actividades propias de economía ilegal: “el narcotráfico y la minería ilegal, permite que sean actividades sumamente atractivas desde el punto de vista financiero y del riesgo para el criminal, el cual estimulado por la ausencia de control estatal físico o regulatorio emprende esta actividad” (Montero & Mejía, 2017, p. 77).

De igual manera, es significativo:

Implementar los eventuales acuerdos de paz es solo una parte de la construcción de la paz, importante pero limitada. No obstante, el cumplimiento y la verificación, en clave comparada, han mostrado ser un claro factor coadyuvante al éxito de la construcción de la paz (Grasa & Mateos, 2014: 8).

Se tiene en cuenta, que las acciones que se desarrollen en favor de la paz tendrán un impacto significativo en el largo plazo, es imprescindible como punto principal, transversal y reto más próximo: la seguridad (Grasa & Mateos, 2014). Para el cumplimiento de lo acordado y para que el proceso de transición se desarrolle favorablemente, deben existir unos mínimos de seguridad que garanticen el cumplimiento de los puntos negociados y de igual manera, contrarrestar las posibles amenazas que se generen, puedan

¹⁰ Mediante la Directiva No. 15 del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, también se estableció la categorización de Grupo Delincuencial Organizado -GDO-. Cabe anotar lo que menciona Bernal Castro (2018) “las organizaciones criminales son una amenaza real y estratégica para la estabilidad de los Estados democráticos y las sociedades contemporáneas. Entendidas como organizaciones sociales que, en este caso particular, aparecen estructuradas como bandas y milicias, las cuales son definidas como criminales, en razón a su participación frecuente en actividades que con alta probabilidad serán calificadas como delictivas” (p. 81)

converger y lleguen a repercutir en contra del proceso, como: acciones por parte de grupos disidentes u otros actores armados ilegales.

Es preciso exponer que, para el presente estudio, el Posconflicto se entiende como la etapa en donde se desarrolla el proceso de transición hacia la estabilización para que se generen acciones encaminadas a la construcción de paz. A pesar de que no existe un consenso en la comunidad académica sobre lo que se entiende por posconflicto, es preciso rescatar una serie de elementos comunes que permiten su identificación como:

El periodo de tiempo en el cual las hostilidades del pasado se han reducido al nivel necesario para que las actividades de reintegración y rehabilitación se puedan iniciar [...] requiere que el cese de la violencia se plasme en un acuerdo armisticio con el subsiguiente restablecimiento de la paz (San Pedro, 2006).

Retomando también, un estudio previo de Garay Acevedo y Ramírez Benítez (2017), en donde se determinan elementos importantes relacionados con el Posconflicto,

[...] esta transición, estará encaminada al fortalecimiento de la democracia y a la construcción de paz, teniendo como meta la reconciliación nacional [...] [Teniendo en cuenta] el redimensionamiento que se proponen principalmente las Fuerzas Militares en el Posconflicto hacia un enfoque de multimisionalidad, le permite incluirse en nuevas áreas que representan un nicho de experiencias para la cooperación (p. 445-458).

Con el desarrollo del proceso de paz materializado en el Acuerdo de Paz, se evidenció la precisión realizada por Thomas Marks:

Se logra fortalecer un liderazgo que permitió la convergencia de los decisores políticos con los estrategas militares, materializado en la transformación a nivel estratégico, operacional y táctico, el cual se vio reflejado en el éxito de las operaciones militares y mejora de la cobertura dada por todos los poderes del Estado a amplios sectores del país (Torrijos, Balaguera & Ardila, 2018).

3. ELEMENTOS PROPIOS PARA LA TRANSFORMACIÓN: DDR Y 3R

Para la construcción de paz, es importante entender que según Guadarrama González (2019) “las condiciones de paz normalmente propician el desarrollo de la cultura” (p. 43), con ello se generan acciones para la reconstrucción del tejido social (Guadarrama González, 2018). De este modo, se deben articular unas etapas propias de procesos de transición que se han desarrollado en la escala global, en donde se han incluido: el DDR y las 3R.

En este sentido, en primer lugar, se resalta el acompañamiento dado en el proceso DDR: *desarme, desmovilización, reinserción y reintegración*; el cual se desarrolla en un momento complejo incurriendo en diversas dimensiones (política, humanitaria, militar, socioeconómica, entre otras) siendo esencial para: i) superar

situaciones de Conflicto Armado, ii) alcanzar estabilidad, iii) superar contextos violentos y, iv) favorecer el desarrollo político y económico. La labor del Estado y el acompañamiento de la Fuerza Pública son aspectos esenciales, ya que “en un contexto de conflicto continuo y de alta inseguridad por la persistencia de actividades ilegales generadoras de violencia como el narcotráfico [...] debilitan los avances del proceso de DDR e impiden el establecimiento de una paz duradera” (FIP, 2010).

Asimismo, en este último aspecto es propicio resaltar que existen factores de riesgo para que se dé un fortalecimiento de las estructuras criminales (Ariza López, 2018), por lo tanto, la gestión del entramado estatal es fundamental incluido el parlamento (Ruiz Rico-Ruiz & Silva García, 2018). De esta manera, por ejemplo, “los entornos de violencia en los que prosperan agentes y organizaciones al margen de la ley, los cuales constituyen escenarios favorables para la articulación, crecimiento y posterior consolidación del negocio a escala local, nacional e internacional” (Tirado, Vizcaíno & Pérez, 2016, p. 61)

Las Naciones Unidas (2014) definen el DDR desde *Operational Guide to the integrated disarmament, demobilization and reintegration standards*, teniendo en cuenta el objetivo de contribuir a la estabilidad y a la seguridad en el Posconflicto para que puedan desarrollarse nuevos escenarios como las 3R. Reconociendo la complejidad propia de dichas dinámicas, que abarcan ámbitos como el político, militar,

socioeconómico, humanitario (p. 24). Desde la perspectiva de la ONU, se pueden definir los conceptos como:

-Desarme: se centra en la recolección, documentación, control y eliminación de armas, municiones, explosivos u otro material bélico que se utilizó en el marco del Conflicto o guerra desarrollado.

-Desmovilización: es la entrega de combatientes activos, que tiene como principio la concentración en zonas específicas, con el fin de vincularse de nuevo a la vida civil.

-Reinserción: es la etapa continua donde se ofrece asistencia a los excombatientes en relación a las necesidades básicas inmediatas (alimentación, salud, educación, entre otros).

-Reintegración: es donde los excombatientes adquieren el status de vida civil, principalmente en los ámbitos social y económico teniendo un acercamiento en comunidad¹¹ en el nivel local.

Estas etapas se dan en medio de un proceso donde se implementan durante la transición en el Posconflicto:

Figura 2. Implementación DDR durante la transición



¹¹ Retomando el caso Europeo en el contexto de la Primera Guerra Mundial, Scocozza (2015) expresa que “Solo el oportuno desarrollo de un concepto de ciudadanía inclusiva, que evita el particularismo nacional y promueve el sentido de pertenencia de las diferentes identidades a las mismas instituciones, puede garantizar una pacífica convivencia” (p. 175).

Fuente: Elaboración propia con datos de Naciones Unidas (2014, p. 37)

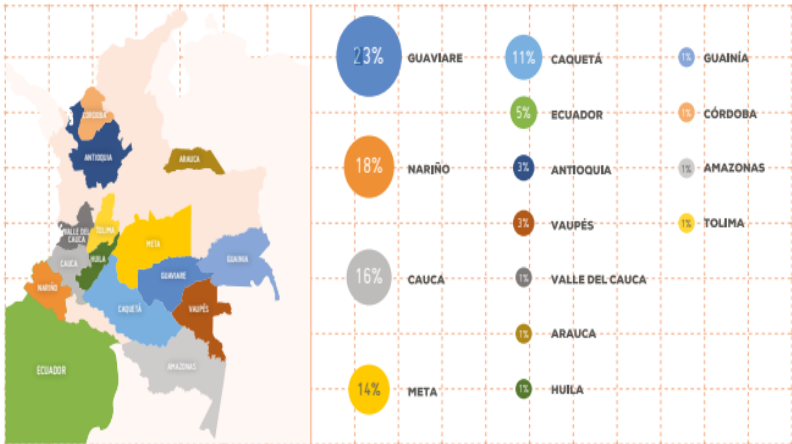
Es preciso resaltar que, en la implementación del Acuerdo de Paz, el proceso de *desarme* se llevó a cabo con el acompañamiento internacional¹² de las Naciones Unidas. De igual manera, oficialmente la *desmovilización* de la guerrilla de las FARC se llevó a cabo, constituyéndose finalmente como partido político denominado: *Fuerza Alternativa del Común*. Pero dentro de ese proceso, pequeñas estructuras militantes decidieron apartarse del Proceso de paz, consolidando disidencias¹³ articuladas en los antiguos Frentes que se encuentran a lo largo del territorio nacional. Estos grupos armados ilegales son considerados por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Defensa Nacional como amenazas actuales que convergen con fenómenos ilegales como el narcotráfico, el crimen y la delincuencia transnacional organizada, minería ilegal, entre otros (Restrepo Fontalvo, 2018).

¹² En este escenario, es importante resaltar un elemento fundamental como lo es el Derecho Internacional, como lo afirma Acosta Páez *e al* (2018), quien plantea un paralelo entre “Derecho nacional y el Derecho internacional para explicar la necesidad de un ordenamiento jurídico consistente para la resolución de controversias jurídicas entre los individuos: mientras que en el Estado nacional la desobediencia a las reglas “provoca una clara vulneración que necesariamente dan lugar a la toma de represalias y medidas por parte del poder Estatal” (Ibid: p. 270), las medidas de Derecho internacional, por el contrario, las medidas adoptadas “se han de referir a cuestiones sobre las cuales los Estados no están dispuestos a luchar” (p. 52). En este sentido, hay que tener presente, que, a nivel interno, “La supremacía constitucional es un principio básico y elemental del contenido de los medios de control constitucional. Este principio consiste en la cualidad de fungir como la norma jurídica superior que da validez y unidad a un orden jurídico nacional” (Martínez Lazcano, Cubides Cárdenas & Moreno Torres, 2017). De este modo, “al ubicar preferentemente la obligación erga omnes de investigar, perseguir y castigar a los responsables de crímenes internacionales en las jurisdicciones nacionales, la que además debe desarrollarse dentro de ciertos marcos de eficiencia y efectividad” (Daza González, 2016, p. 46).

¹³ Es sabido que, en los procesos de paz, este tipo de grupos residuales sin una estructura específica, se presentan como un fenómeno común del resultado de los Conflictos Armados, lo que se ha podido evidenciar en procesos históricos a nivel global.

De acuerdo con lo mencionado y con información coyuntural, se ha determinado que dichas disidencias han venido en crecimiento. El entonces Ministro de Defensa Nacional Luis Carlos Villegas afirmaba el 16 de julio de 2018, que según cifras oficiales existían veintinueve (29) estructuras disidentes, las cuales contaban con aproximadamente 1.200 militantes en diversas partes del territorio colombiano, las cuales se caracterizaban por no tener una unidad de mando (“Disidencias FARC [...]”, 2018). A continuación, se aprecia en la gráfica el porcentaje de acciones violentas y delictivas atribuidas a dichas células, teniendo en cuenta las regiones donde tienen mayor impacto, en un periodo de tiempo comprendido entre el 10 de junio de 2016 a 27 de marzo de 2018.

Gráfica 1. Porcentaje de acciones atribuidas a las disidencias en Colombia



Fuente: Álvarez, Pardo, & Cajiao (2018)

Teniendo en cuenta lo anterior, el DDR tiene una relación directa de continuidad con las 3R como parte puntual del proceso de transición. Es preciso retomar la idea de las 3R: *reconstrucción, reconciliación, resolución*, áreas en las cuales se articulan los esfuerzos mencionados y donde es oportuna la intervención del militar. En este sentido, dichos ejes que deben aplicarse de manera paralela, acontecen en la transición siendo los más difíciles de lograr, ya que las consecuencias acaecidas por el Conflicto Armado son perdurables en un periodo de tiempo extenso. De este modo, Galtung (1998) precisa:

i) *La reconstrucción*: como el proceso de solventar los efectos inmediatos de las confrontaciones entre las partes, orientando la reparación de los daños materiales.

ii) *La reconciliación*: que involucra dos aspectos: a) cierre: teniendo en cuenta que no se abran las hostilidades y b) curación para “rehabilitar”, en se involucran todas las dimensiones a saber antropológica, axiológica que se ve expresada en los ámbitos político, social, cultural.

iii) *La resolución*: condiciones necesarias para solucionar y prevenir las causas estructurales que dieron inicio al enfrentamiento histórico.

Aproximando medidas en las cuales el militar puede desarrollar un acompañamiento y apoyo continuo a la comunidad próxima¹⁴; teniendo en cuenta, que son acciones propias del Estado para el proceso de estabilización, las cuales pueden ser:

Figura 3. Aspectos prioritarios para la construcción de paz.



Fuente: Elaboración propia con datos de Ball (2001) en Barreto (2016: 31)

4. TRANSFORMACIÓN DEL MILITAR PARA EL POSCONFLICTO EN COLOMBIA

a. Hechos históricos relevantes del ámbito militar en Colombia

Hay que tener en cuenta el pasado histórico que tienen las Fuerzas Militares en el Conflicto Armado Interno. Para ello, se rememoran las palabras de Alberto Lleras Camargo en 1958 en el

¹⁴ Cabe aclarar, que en la coyuntura colombiana y en el periodo que se ha desarrollado como parte de la fase de implementación del Acuerdo de Paz, estas acciones mencionadas se han ido materializado progresivamente por parte del accionar de las Fuerzas Militares. Por lo tanto, son acciones que ya se están llevando a cabo, consolidando y fortaleciendo el rol del militar para contribuir a la estabilización y la construcción de paz.

Teatro Patria dirigiéndose a los militares colombianos, y exaltando que la relación con la política tiene que estar desligada de la institución, la cual tendría que centrarse en la neutralidad y la garantía de seguridad y paz (Borrero Mansilla, 1990: 82).

A partir de ello, teniendo en cuenta la dimensión individual y colectiva, es preciso definir que los militares, “son sujetos que desarrollan significados sobre aspectos importantes de la realidad nacional asociada a su rol social. [...] su interacción con la sociedad está regida por la misión que les es impuesta en el contrato social” (Rivera, 2017, p. 191). Siendo elementos fundamentales de su accionar, la ética¹⁵ y la moral, como ejes orientadores en la toma de decisiones en el desarrollo cotidiano de su actividad.

Las relaciones cívico-militares han estado alternadas por episodios propios de confianza o desconfianza; ello en consecuencia del contexto temporal y espacial, en donde se ha desarrollado dicha proximidad. Lo importante es evidenciar que a pesar de los períodos negativos en lo que se vio y se ve inmersa dicha relación, la nueva etapa por la que transita Colombia amerita un esfuerzo militar y social de interacción a favor de la construcción de paz. Específicamente en el ámbito militar, en la relación propia de civiles y militares es pertinente señalar la consideración de Rivera (2017): “la construcción de confianza y transparencia terminan siendo elementos sustanciales para

¹⁵ “La ética ha de estar en la base de las propuestas y soluciones, si bien éstas habrán de articularse a través del Derecho” (Cotino Hueso, 2017. p. 136).

desarrollar relaciones civiles-militares caracterizadas por la búsqueda de objetivos comunes” (p. 205).

Retomando que, “la sociedad es destino principal y último de su función de seguridad y defensa [...]. Los militares deben el respeto profundo por los derechos humanos de los miembros de la sociedad” (Ciro & Correa, 2014: p. 63). El aporte de los militares en una dimensión social, tradicionalmente, se ha enfocado en los siguientes aspectos: a) la resocialización (con posibilidad de incorporación) de jóvenes, b) formación de recursos humanos-el ámbito laboral con derechos humanos (Ostau Lafont de León & Niño Chavarro, 2016, Ostau Lafont de León & Niño Chavarro, 2017), c) contribución al desarrollo e innovación científica y tecnológica¹⁶, entre otras características (Borrero Mansilla, 1990: 85). Incluyendo los derechos de los menos favorecidos (Tirado Acero, Laverde Rodríguez, & Bedoya Chavarriaga, 2018).

Es así como la seguridad por sí sola genera la necesidad de transformación, en razón a los cambios de percibir el contexto, desde dimensiones tradicionales como Nacional o Ciudadana a nuevos conceptos como Humana o Multidimensional o global (De Los Santos Olivo & Ávila Hernandez, 2019). Ello enfocado en la garantía de este bien común, entendiéndola desde las siguientes consideraciones de la jurisprudencia de la Corte Constitucional: a) como *valor constitucional*

¹⁶ “La tecnología ha transformado la manera como se crea y se adquiere la información que muchas veces está protegida por derechos de autor en entornos digitales e Internet, en consecuencia, hay nuevos casos de infracciones a los derechos de autor que, como es el caso de Colombia, no fueron previstos por el sistema de responsabilidad civil moderno” (Woolcott & Cabrera Peña, 2018, p. 505).

consagrado en el preámbulo y el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia¹⁷ (1991)¹⁸; b) como *derecho colectivo* del conglomerado social; c) como *derecho individual- fundamental*, que amerita la protección indispensable del Estado (Ciro & Correa, 2014: 40); (Flórez Acero, Salazar Castillo, Acevedo Pérez, 2018).

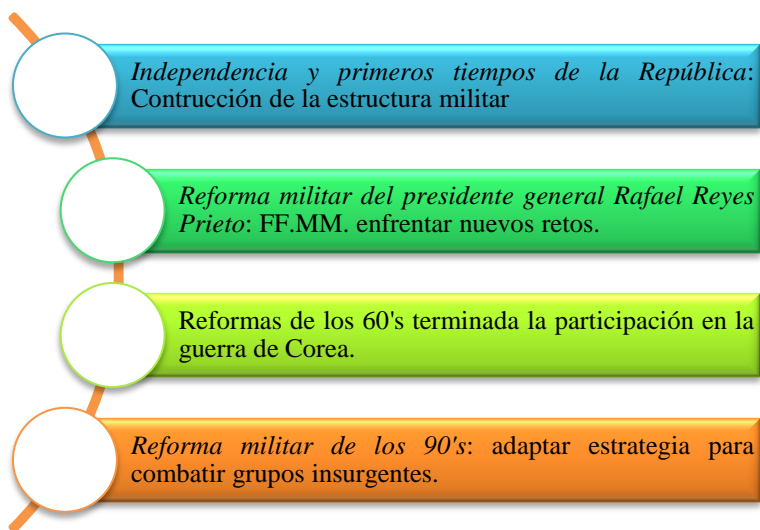
b. Ejes relevantes en el proceso de transformación del sector Defensa

La transformación ha sido un proceso sistemático y constante de las Fuerzas Militares de Colombia como se plasma en la siguiente figura.

Figura 4. Etapas de la Transformación de las Fuerzas Militares en Colombia

¹⁷ “La fuerza normativa y, desde luego, la eficacia de la Constitución, estribarán [...] en la adecuada técnica de la confección de sus normas e instituciones jurídicas, así como, en la intensidad y/o la conexión que propicien en el medio social que pretendan regular” (De los Santos Olivo, Ávila Hernández & Caldera Ynfante, 2018, p. 77). En relación con lo anterior, Palencia Ramos *et al* (2019) indica “La denominación de Colombia como Estado social de derecho, refunda la concepción de todos los estamentos políticos y jurídicos, por tal razón se adopta como carácter ideológico el interés general” (p. 399).

¹⁸ “La Constitution colombienne de 1991 reconnaît la primauté de la Constitution sur toute autre norme (article 4), ainsi que la primauté des traités internationaux relatifs aux droits de l’homme sur le droit national (article 93), et ce même en période d’état d’urgence (article 214)” (Vivas Barrera, 2018, p. 143).



Fuente: Elaboración propia con datos de Valencia (1993a); Torrijos, Balaguera & Ardila (2018)

Específicamente, en el año 2011 se adoptó la “*Estrategia Espada de Honor*” articulada con el Plan Patriota y el Plan de Consolidación, para lo cual se conformó un Comité de Revisión Estratégica e Innovación CRE-I, por medio de la acción unificada del Estado, con el fin de desarticular a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -FARC-. El éxito de dicha estrategia y la derrota estratégica de las FARC, abrió paso para que esta guerrilla tomara la decisión de tomar la vía de la negociación (Pizarro, 2017).

Durante el proceso que viene desarrollándose, Vicente Torrijos (2011) expone la siguiente consideración:

El Plan Patriota, la Consolidación y el Salto Estratégico, fueron el marco en el que se refinó la movilidad, la cooperación

ciudadana, la inteligencia compartida, el mando conjunto, las operaciones conjuntas, la interagencialidad y la integralidad entendidas como el esfuerzo colectivo del Estado para afianzar entre la población, a través del desarrollo y el acompañamiento cotidiano, una genuina cultura de seguridad y defensa (p. 15).

Fortaleciendo sus capacidades, proponiendo la adaptación de los medios (Velandia Montes, 2018) y los modos para la obtención de los fines, de igual manera, para enfrentar las amenazas que se presentan en la coyuntura y los retos futuros. De este modo, existen una serie de causas que menciona Rojas (2017):

- a) Los cambios en las amenazas¹⁹ a la Seguridad Nacional (Chacón Triana, Rodríguez Bejarano, & Cubides Cárdenas, 2018);
- b) La incorporación de nuevas tecnologías²⁰²¹;
- c) Las áreas operacionales dinámicas;

¹⁹ A modo de ejemplo, el terrorismo ha sido un fenómeno contemporáneo que ha generado una serie de implicaciones negativas como las que mencionan Chacón Triana, Pinilla Malagón y Hoyos Rojas (2018) retomando a Chris Cook como la generación de un “clima de temor mediante bombas, asesinatos, secuestro y piratería aérea, con el objeto de socavar la capacidad en la confianza de un Estado para proteger a sus ciudadanos o de lograr para una causa” (p. 153). Además del análisis de los datos como señala Sánchez Acevedo (2019).

²⁰ Como plantea Pitre Redondo *et al* (2017) “El fenómeno de la globalización ha impregnado a todos los sectores del país de un mayor compromiso con la renovación que no es ajeno [...], especialmente, para aquellas comunidades que, por años, han estado rezagadas en los aspectos de corte tecnológico” (p. 131). En este sentido, para entender el fenómeno de la globalización Llano Franco y Silva García (2018) “es un fenómeno que determina múltiples reflexiones y polémicas en las ciencias sociales. En ese ámbito, puede localizarse la posición de quienes sostienen que la globalización no es un fenómeno nuevo, sino que ha sido un evento cíclico en varios momentos de la historia reciente, donde la dominación de ciertos Estados sobre otros es la constante” (p. 60).

²¹ “El Estado contemporáneo se ha venido transformando a partir de la institucionalización de mecanismos democráticos de participación no convencionales que involucran flujos de información complejos y continuos. Consiente de estas transformaciones el Estado colombiano ha promulgado la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, por medio de la cual se ofrece a la ciudadanía la posibilidad de contar con información completa acerca de la administración del Estado” (Becerra, Velandia & León, 2018, p. 99).

- d) Las lecciones observadas y aprendidas;
- e) Interoperabilidad;
- f) Estandarizar y actualizar conceptos propios de la ciencia militar y,
- g) garantizar el conocimiento y aplicación del marco jurídico en la conducción de las operaciones (pp. 110-111).

5. ESTRATEGIAS ACTUALES DEL ÁMBITO MILITAR EN COLOMBIA

El *Plan Estratégico Militar de Estabilización y Consolidación Victoria* -actualizado a su versión *Plus*- se configura como la hoja de ruta para articular esos nuevos roles y escenarios en los cuales el Ejército (pero en general las Fuerzas Militares) se adaptan para hacer frente a los desafíos que se presentan en el Posconflicto.

Para un mejor entendimiento de dicho plan, es importante precisar que las Fuerzas Militares de Colombia han tenido una experiencia histórica en la contribución del desarrollo de la nación, y que la permanente cooperación de los diferentes poderes civiles y militares ha permitido superar etapas en las que el país fue devastado por diferentes amenazas. En relación a lo anterior, como ejemplo aproximado, el caso de las guerras civiles entre los liberales y los conservadores en el marco del bipartidismo, las cuales llevaron a “generar daños irreparables en la economía del país (Monje Mayorca, 2015) y se debilitó aún más el concepto de identidad nacional,

teniendo en cuenta la inestabilidad política y las constantes luchas partidarias que caracterizaron el siglo XIX” (Ardila, 2015, p. 312).

La reformas iniciadas por el entonces Presidente Rafael Reyes Prieto, que permitieron estabilizar la seguridad de la nación, y por consiguiente, dinamizar la economía y generar desarrollo, se vieron acompañadas por la relación que se dio entre el decisor político y la nueva oficialidad del Ejército que se profesionalizo con la creación de las Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla y la Escuela Superior de Guerra entre los años de 1904 y 1909, haciéndolas participes del desarrollo nacional.

Dicha participación también se ha visto reflejada en el Conflicto Interno. En determinadas ocasiones, las Fuerzas Militares desarrollaron labores propias de otros poderes e instituciones del Estado, tratando de estabilizar y generar condiciones de seguridad y bienestar en áreas que fueron afectadas por actores insurgentes, de delincuencia común y grupos de autodefensas.

La participación de Colombia en la Guerra del Corea, permitió que un grupo de oficiales observaran modelos de lucha contrainsurgente, especialmente el utilizado en Malasia por los ingleses, en el cual se privilegiaba la consolidación de las zonas liberadas de insurgentes comunistas y el regreso a la normalidad generado por el desarrollo integral de dichas zonas, haciéndolas sostenibles (Valencia, 1993b, pp. 169-218). Un grupo de oficiales en

especial los señores Generales Ruiz Novoa, Valencia Tovar y Puyana García, iniciaron la aplicación dicha estrategia en diferentes regiones del territorio colombiano, generando resultados positivos y constituyéndose en una corriente desarrollista dentro de la oficialidad especialmente del Ejército Nacional. Muchas de esas enseñanzas constituyen el núcleo principal de los diferentes planes estratégicos formulados por el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Militares.

Es importante resaltar otro hecho que se compone en uno de los pilares fundamentales de la construcción de la relaciones civiles y militares en el país, la sinergia entre los decisores políticos y los estrategias militares, la cual se ve reflejada en las diferentes políticas públicas y programas gubernamentales en los últimos 20 años. Así mismo, los comentarios que el profesor Marks (2008) realiza, en donde resalta que nuevamente la construcción de confianza entre el poder Ejecutivo y su articulación con los demás poderes del Estado permitieron sacar al país de una situación, en la cual el Estado era catalogado por la comunidad internacional como un Estado fallido, a finalizar una negociación con las Autodefensas Unidas de Colombia y la insurgencia de las FARC-EP y estar desarrollando un proceso de negociación con el Ejército de Liberación Nacional. El proceso que lleva a esto, se puede ver reflejado en el siguiente gráfico.

Figura 5. Sinergia entre el poder civil y el militar



Fuente: Elaboración propia con datos de Marks (2008)

Siendo consecuente con el nuevo escenario que se genera con la normalización de la situación del país, el Ministerio de Defensa Nacional por intermedio del Comando General de las Fuerzas Militares inicia el desarrollo de un Comité de Revisión Estratégica e Innovación (CRE-I) con el fin de adaptar la política pública de seguridad y defensa a esta nueva etapa. Con el fin de buscar espacios en donde el poder militar de la Nación participara en la construcción de un escenario de Posacuerdo, utilizando sus capacidades. Para la realización de dicho ejercicio de planeación estratégica, se justaron las capacidades de las diferentes Fuerzas, de la Policía Nacional y de diferentes Ministerios e instituciones del Estado siendo validados por instituciones académicas y sectores de la sociedad civil (CGFM, 2016).

Como primer paso, se identificaron cuáles eran los factores de inestabilidad que generaban inseguridad y cuál era su forma de operar, encontrando que una vez las antiguas insurgencias se desmovilizaran,

entrarían a actuar grupos disidentes que en convergencia con actores delincuenciales generarían una conjunción de riesgos sociales, criminales y económicos, quienes encontrarían en el negocio de las drogas ilícitas un eje articulador que dinamizaría su accionar. Es importante señalar que dicha situación ya se venía presentando en las alianzas que grupos tanto de insurgentes como de autodefensas desarrollaban desde la década de los 90.

En un segundo paso, se identificaron las fortalezas y oportunidades que cada uno de los actores que participaron en el ejercicio tenían para neutralizar el accionar de los grupos delincuenciales. Llegando a la conclusión de que la única forma de vencer la convergencia de los criminales era generando una sinergia de los poderes estatales y así, conseguir que confluyeran altos niveles de vida tanto en el sector rural como el urbano, consiguiendo estabilizar grandes territorios y negando recursos a los actores armados no estatales. Para lograr esto, se propuso el concepto de ‘Acción Unificada’ (CGFM, 2016).

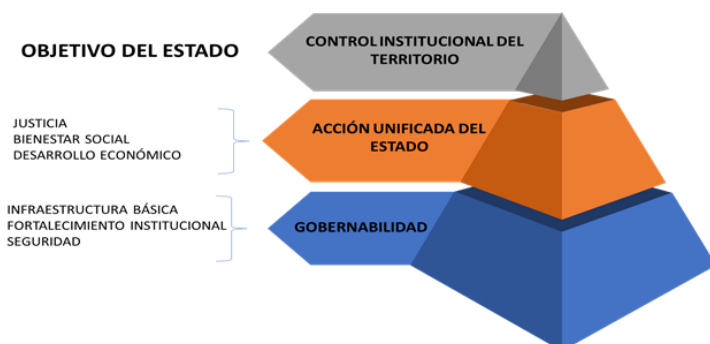
El paso final fue diseñar la estrategia que se vio reflejada en el *Plan Victoria* y su actualización al *Plan Victoria Plus*, partiendo de la ‘Acción Unificada’ en el cual se buscaba que el Estado pudiera generar espacios de: i) diagnóstico y seguimiento de amenazas a su bienestar, ii) integración de capacidades, iii) priorización esfuerzos y recursos para optimizarlos, iv) desarrollar una visión compartida donde todos aporten a la solución de los retos, v) integrar espacios de transparencia en la ejecución de los planes estatales, vi) sincronizar y coordinar las

diferentes dependencias y agencias estatales y vii) controlar la ejecución. Finalmente, se propuso como articulador a las Fuerzas Armadas, con el fin de aprovechar las capacidades que se generaron en el conflicto, pero ahora desde una visión de desarrollo nacional (CGFM, 2016).

De igual forma, se construyó el concepto de ‘Control Institucional del Territorio’ que tiene como objetivo, dentro de las reglas de la democracia²² (Picarella, 2017; Picarella, 2018) colombiana, llevar altos niveles de desarrollo a las diferentes comunidades, lo cual se vea reflejado en la mejora de condiciones de bienestar social, desarrollo económico y aplicación de la justicia por intermedio de la Acción unificada del Estado. A su vez, promoviendo la gobernabilidad por intermedio del desarrollo de infraestructura básica, fortalecimiento de las instituciones y finalmente, con el incremento de las condiciones de seguridad, que hagan viable y sostenible el bienestar en Colombia (CGFM, 2016). Lo anterior se puede observar gráficamente, así:

Figura 6. Articulación para el incremento de las condiciones de seguridad

²² En este sentido, para autores como Caldera (2018) “a partir de *la* visión holística de la democracia, es factible hablar de la Democracia Integral-con la jerarquía de derecho fundamental- que reconoce la importancia de sus aspectos instrumentales (toma de decisiones, formación del principio de la mayoría, selección de gobiernos, elecciones, consultas populares, etc.)” (p. 587).



Fuente: Elaboración propia con datos de Fuerzas Militares (2017)

Con todo lo anterior se busca profundizar en la contribución de las Fuerzas Militares, en especial del Ejército Nacional, en el logro del objetivo primordial del Estado: garantizar el bienestar de la sociedad especialmente de las comunidades más afectadas por el Conflicto. El principal reto para lograr esto, es la coordinación efectiva del Ejército con las otras Fuerzas y la respuesta oportuna de las demás instituciones del Estado. Para lograr materializar dicho acercamiento, la institución ha venido generando nuevos espacios de conocimientos para actualizar su doctrina ya adaptarlas a las necesidades de sociedad colombiana y a las nuevas estrategias del Gobierno Nacional.

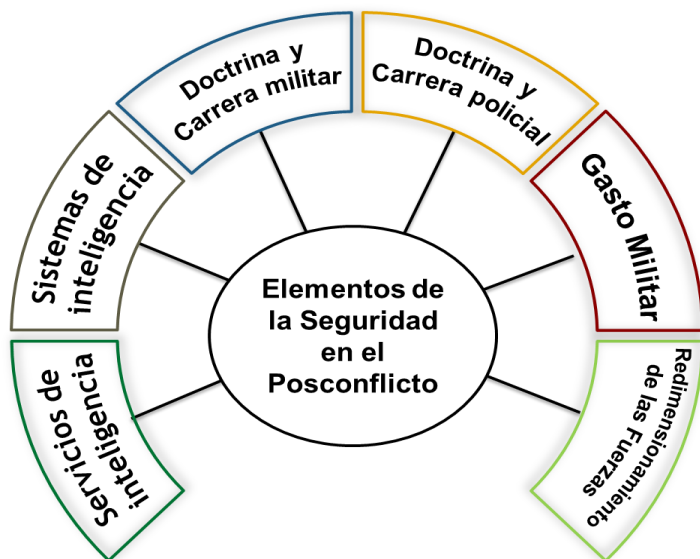
Específicamente, en relación con el Ejército Nacional se viene articulando la “*Doctrina Damasco*”, con la cual se planea ser *Multimisión*. Teniendo en cuenta el paso de ser una Fuerza de combate con experticia en contrainsurgencia, a ser “eficiente en el uso de los recursos, calificado para conducir operaciones militares en el teatro de la guerra o área de operaciones, que posee conocimiento y valor

suficiente para alcanzar lo cometidos constitucionales” (Torrijos, Balaguera & Ardila, 2018: 30).

Esta es considerada como un esfuerzo por parte del Ejército Nacional, para actualizar su doctrina desde los niveles Estratégicos pasando por el Operacional y llegando finalmente al Táctico. Lo anterior, con el fin de generar un marco teórico- conceptual que dé soporte a la doctrina de la institución frente a los nuevos retos que genera una situación Posacuerdo. Como todo ejercicio de generación de conocimiento, dicha doctrina se viene actualizando, utilizando los conocimientos que se generan cotidianamente en las diferentes áreas de operaciones y las contribuciones académicas de diferentes instituciones tanto a nivel nacional como institucional. “Cada organización desarrolla formas específicas para ejecutar sus funciones y políticas sobre la conducción de sus tareas. Organizaciones grandes y complejas requieren, por lo general, una clasificación que agrupe la variedad de tareas que desarrollan” (Ejército Nacional, 2017).

Partiendo de las recomendaciones del Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos -IEGAP- (2014), se tienen en cuenta varios factores del sector de seguridad que son relevantes en el escenario del posconflicto, siendo fundamentales para el desarrollo del proceso como se indican en la Figura 7. Con ellos, se refiere a los cambios que ha tenido la Fuerza Pública tanto en la dimensión estructural, operativa y doctrinal como en lo cuantitativo, es decir, el pie de fuerza.

Figura 7. Elementos de la seguridad en el Posconflicto



Fuente: Elaboración propia con datos del IEGAP (2014: 36)

La seguridad interna del país está en un periodo de transformación ligada a la transición actual, por lo cual, están surgiendo amenazas derivadas. Por lo cual, se hace necesaria una integración y coordinación de las instituciones del Estado para contrarrestarlas efectivamente. Lo que amerita capacidades específicas de la Fuerza Pública para enfrentarlas, en relación a ello, se encuentran evaluando el escenario coyuntural con el fin de realizar las modificaciones necesarias para continuar desarrollando sus funciones eficazmente, enfocándose en los roles no tradicionales dentro del desarrollo de las “operaciones más allá de la guerra” (Torrijos, Balaguera & Ardila, 2018: 15). Dicha esfera abre a nuevas perspectivas en áreas en las cuales no intervenían las Fuerzas Militares, pero que, por la transformación de la realidad y la mutación

de las amenazas, han pasado a ser funciones complementarias, a saber: atención en desastres naturales, lo relacionado con lo ambiental, la esfera humanitaria, entre otros.

6. OPORTUNIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL POSCONFLICTO

Las acciones de la Fuerza Pública en general, haciendo hincapié en las Fuerzas Militares, están encaminadas a cumplir con el orden constitucional con obediencia (Gómez Jaramillo, 2018) en relación con la defensa del Estado, como se señala en el artículo 217 de la Constitución Política de Colombia de 1991, en el cual se precisa que la finalidad de estas es la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio colombiano y del orden constitucional.

La posición en el territorio y la capacidad que tienen los militares de estar presentes en el territorio, ya sea en el entorno urbano, rural, fronterizo y marítimo, les permite tener cercanía con las comunidades de las distintas regiones en la geografía colombiana. Esta presencia del militar, sigue siendo una de las formas más comunes de la representatividad del Estado, por ende, el accionar que desarrolle va a ser la imagen que se proyecte de esa capacidad estatal y de la conducción política que se esté desarrollando; por lo tanto, las acciones que se lleven a cabo deben estar direccionadas a la protección de la soberanía nacional, de la población y la garantía de los Derechos Humanos (Barreto, 2014; Barreto, 2018).

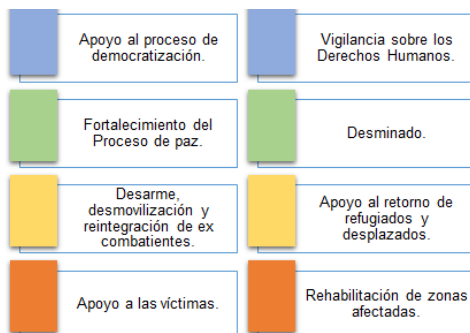
A pesar de los desaciertos acontecidos durante el Conflicto Armado Interno²³, el periodo de transición en el Posconflicto se presenta como una oportunidad para reparar y reconstruir el lazo con la sociedad, teniendo como punto esencial la participación de la población como eje para la construcción de paz. Asimismo, el entramado institucional del Estado²⁴ es necesario para dicho proceso, comprendiendo los actores que deben ser partícipes en la consolidación del Posconflicto. A continuación, se señalan los que fueron determinados por el Comando General de las Fuerzas Militares: Gobierno Nacional, sector privado, sociedad civil, actores internacionales, entes del ámbito político, económico, judicial, social teniendo en cuenta los niveles nacional, regional, departamental, municipal.

Por ejemplo, la reparación se consolida como un elemento para hacer posible un escenario en el que las relaciones civiles – militares se cimienten. La participación del militar en la etapa de reconstrucción de lo material e inmaterial y con ello, de la reconciliación, es transversal para que esté presente la garantía de seguridad; específicamente, se puede dar en ocho aspectos que señala Vicenç Fisas (2010) en relación al proceso de transición a la paz:

²³ “Como consecuencia del Conflicto Interno que ha tenido lugar en Colombia desde hace décadas, gran cantidad de personas han sido afectadas en sus derechos. En este contexto, cobra importancia la normatividad nacional, regional e internacional que se ha proferido con el objeto de proteger y salvaguardar las garantías de esa población víctima, entender el desarrollo que ha tenido dicha normatividad, y comprender las diferentes perspectivas y mecanismos utilizados” (Vallejo Rubiano, Ramírez Benítez & Cubides Cárdenas, 2017, p. 53).

²⁴ “*In accordance with this, it is to be recognized that in order to promote Human Rights within the citizens, it is necessary for the State to be able to provide a society based on democracy as it is to be recognized as a fundamental right. Such a democracy is only obvious if the people are able to make their own decisions, enjoyment of political, civil, cultural, social and environmental rights, among every other right*” (Navas Camargo, Cubides Cárdenas y Caldera Ynfante, 2018, p. 2106).

Figura 8. Aspectos para la reconstrucción posbélica.



Fuente: Elaboración propia con datos de Fisas (2010).

El acompañamiento que se hace a las causas sociales e iniciativas de paz que se desarrollan en las comunidades, desde el ámbito local a lo regional abarcando lo nacional, con las cuales se cubren esferas como alimentación, salud, infraestructura, entre otras, que no son cubiertas en su totalidad por la capacidad estatal. Lo anterior, favorece el proceso de construcción de paz desde los principios de la ética militar: a) consiguiendo una identidad colectiva y cohesión sociales en relación a la convivencia; b) favoreciendo el bien colectivo sobre fines individuales; c) conocimiento del territorio local (espacio y relaciones); d) carácter participativo de estas iniciativas, e) construcción de relaciones con el Gobierno y f) fortalecimiento de las civiles-militares, entre otras (Escola de cultura de pau, 2006: 24).

Esta construcción de paz mencionada, está ligada a la idea de John Paul Lederach (1997) quien propone el desarrollo de este proceso desde un enfoque territorial, teniendo en cuenta la proximidad del militar con la comunidad. A pesar de ser un enfoque complejo y extenso, se relaciona en el presente estudio con el propósito de

exponer los niveles de interacción, teniendo en cuenta que son: alto, medio y local o comunitario. De esta forma, se determina que en donde se desarrollan las acciones relacionadas y planteadas en el presente artículo, es en el último nivel: lo local, teniendo en cuenta la cotidianidad y la proximidad en la que se desenvuelven los militares.

Desde este enfoque en mención, la comunidad se configura como desarrolladora de las acciones que le permitan recuperar los aspectos vulnerados durante el Conflicto Armado Interno; esto posibilita que se incremente la eficacia ya que se articulan medidas y soluciones propias para el proceso de estabilización y construcción de paz. Este teórico norteamericano señala una precisión que se puede ligar a la situación de Colombia: “*las sociedades divididas son profundamente complejas*”, más aún cuando estuvieron inmersas en situaciones de conflicto prologando, aspecto que se aproxima a la coyuntura colombiana. Lo expuesto está relacionado con el planteamiento de Torres (2016) al afirmar que se da una reconstrucción de “la relación directa y casi primaria entre democracia local y participativa, políticas públicas y derechos humanos” (p. 77)

En este sentido, para que el DDR y las 3R sean procesos que se puedan continuar desarrollando, ha existido una respuesta desde el ámbito de defensa a partir de acciones que promueven un esfuerzo militar frente a las amenazas que se generan y que pueden llegar a afectar la transición. Como se mencionaba anteriormente, el *Plan Victoria Plus* ha sido la guía que ha permitido a las Fuerzas continuar con las acciones para contrarrestar la violencia, la delincuencia

organizada y común, las economías ilegales, y sobre todo, tener como fin: la garantía de la seguridad. El rol del militar entonces comienza desde lo local, como se evidenciaba a partir de la escala propuesta por Lederach (1997) con la construcción de paz, así como de la proximidad con la comunidad durante los procesos descritos de transición en el Posconflicto, fortaleciendo las relaciones cívico-militares.

De igual manera, esa proximidad con la comunidad permite contrarrestar “*el aislamiento social militar*”, en donde se determina que los militares desarrollaron un espíritu corporativo centrándose en su labor institucional; en factores y directrices propiamente del ámbito militar en relación con la seguridad y defensa. Asimismo, “pasan por periodos sumamente largos –y continuos- en control del orden público, sin posibilidad de mantener relaciones sociales medianamente estables ni siquiera en el orden familiar” (Borrero Mansilla, 1990: p. 85).

En este sentido, se hace necesaria y fundamental la generación de una identidad común, un “nosotros”, en donde se involucren significados compartidos, con el fin de transformar el *ethos militar*. Lo anterior, con el fin de superar lo que Rivera (2017) determina como el *ethos burocrático*, en donde la eficiencia y la organización llegan a sobreponerse sobre valores como la solidaridad y la responsabilidad de la acción pública. Por lo que este autor propone un enfoque hacia un *ethos profesional*, en donde el militar toma como base su ética lo que permite el fortalecimiento de la confianza con la sociedad, promoviendo valores vitales como la solidaridad comunitaria, la

inclusión social y el compromiso institucional con el desarrollo futuro de su profesión (p. 202).

Teniendo en cuenta a la paz como el eje, el “valor, derecho y deber, puede asumir rol de fuerza creadora en aras de materializar situaciones jurídicas y fácticas encaminadas a la consecución de los derechos que la acompañan” (Cárdenas, 2017, p. 120). Es claro resaltar que este proceso “se trata de dar pasos hacia una cultura de la paz que permita canalizar los conflictos emergentes o latentes de forma no violenta y generar condiciones de armonía catalizadora de transformaciones profundas de sistemas injustos, desiguales o violentos” (Palou-Loverdos, 2018, p. 125).

Todo lo expuesto, permite construir elementos para la ‘no repetición’ de las situaciones de violencia en el marco del Conflicto Armado Interno. Resaltando así, la obligación del Estado de prevenir razonablemente las violaciones a los derechos humanos. Lo anterior como menciona la Corte Interamericana de Derechos Humanos retomada por Ramírez Huertas (2017), con el deber de prevención abarcando las medidas de carácter jurídico, político, administrativo y cultural necesarias para la protección de los individuos (p. 107).

En el contexto, académicos como Jean Paul Lederach afirman que el ambiente de ansiedad, incertidumbre y polarización son usuales en los procesos de transición. A su vez, enfatiza en el cambio de visión del gobierno entrante sobre un proceso que estima como un camino largo y complejo. A su vez, Robert Ricigliano señala que el proceso de

implementación es difícil, y con pequeñas acciones de éxito en el corto plazo, pero que en el escenario del largo plazo es donde se van a manifestar los aspectos obtenidos a partir de este, siendo fundamental el monitoreo y seguimiento de las acciones que se desarrollen en el marco de la transición (FIP, 2018).

Para el posconflicto colombiano se presentan unos retos en seguridad en donde el militar se convierte en parte fundamental de su garantía, ya que es importante recordar “[...] la relevancia que tiene la seguridad al ser considerada como un bien público, y la paz como un derecho y un deber de cumplimiento obligatorio como es indicado en el artículo 22 de la Constitución Política de Colombia (1991)” (Cubides Cárdenas, Caldera Ynfante & Ramírez Benítez, 2018, p. 187).

7. CONCLUSIONES

El contexto colombiano amerita acciones efectivas para que se dé un periodo de transición con acciones que impacten efectivamente en el largo plazo. Más aún, en el ámbito militar, es fundamental el respaldo de la Fuerza Pública a los procesos de construcción de paz, contribuyendo tanto a la garantía de seguridad, como a la consolidación de memoria histórica, en donde se relaten y se registren equilibradamente los hechos acontecidos durante el Conflicto Armado Interno desde el testimonio de las partes inmersas en dicho acontecimiento.

Desde el nivel estratégico, el ámbito de defensa ha desarrollado acciones y medidas para posibilitar el desarrollo óptimo del periodo de transición. Dentro de ello, el rol del militar se ha dinamizado en el sentido de que su accionar favorezca la construcción de paz, de la mano con la comunidad. La ética del militar desde la dimensión profesional es oportuna para esa transformación cultural que posibilita y es favorable para el momento coyuntural, y como acción en el largo plazo.

En la dinámica propia de las relaciones civiles y militares, es pertinente que este vínculo se fortalezca en el corto plazo, con el fin de que la comunidad sea un apoyo en la garantía de estabilidad. Hay que reconocer que la Fuerza Pública ha sido reconocida por ser la institución más cercana a lo local, y en algunas ocasiones, asumiendo funciones propias del Estado en cuanto a la satisfacción de necesidades básicas. Pero hay que recalcar, que el Estado debe fortalecerse y articularse en el sentido de que la estructura administrativa²⁵ de lo público logre llegar efectivamente²⁶ sobre todo a regiones periféricas – rurales, las cuales son las que se han visto más afectadas por el Conflicto Armado y las que requieren mayor atención en el Posconflicto.

²⁵ Dentro de esta, “La planeación siempre implicará un proceso decantado y técnico en que, una vez fijados los propósitos y objetivos generales, previo el estudio de las necesidades más sentidas, ordenadas por prioridades, y los recursos de toda índole con que se cuenta, se trazan las estrategias, principios, orientaciones y métodos necesarios para superar esos objetivos” (Blanco Alvarado, 2015, p. 213).

²⁶ Un elemento a tener en cuenta es la participación ciudadana, como expresa Córdova Jaimés y Ávila Hernández (2017) “aparece ligada formalmente a la propuesta de reforma de modernización administrativa del Estado, y esta cumple [...] un papel tendiente al rescate del modelo democrático, trasladado al ciudadano un conjunto de responsabilidades” (p. 148).

Es necesario expresar, que actualmente el país se encuentra aún inmerso en dinámicas de violencia perpetuadas principalmente por Bandas Criminales, articuladas en Grupos Armados Organizados y Grupos Delincuenciales Organizados, teniendo en cuenta la clasificación a partir de la directiva N° 15/2016 del Ministerio de Defensa Nacional. En este sentido, las amenazas que convergen entre acciones violentas y delincuencia organizada, derivadas del accionar de estos Grupos Armados Ilegales siguen siendo preocupación y campo de acción de las Fuerzas, ello con el fin de mantener la seguridad del Estado. Para hacer frente a dichos desafíos, se hace necesaria mantener una defensa sólida que permita que el dispositivo militar mantenga su presencia en el territorio nacional comprendido en lo terrestre, aéreo y marítimo con la meta de cumplir con los fines constitucionales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACOSTA, Luis. & FIGUEROA, Ricardo (Ed.). 2018. “Disidencias FARC buscan unificarse en Colombia, FFAA dicen que lo impedirán”. **Reuters**. Recuperado de: <https://goo.gl/WnzWh4>
- ACOSTA PÁEZ, Estefanía y LEÓN MOLINA, Jorge. 2018. “Una mirada al derecho internacional desde H. L. A. Hart”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. Vol. 23, N°.2 (Extra): 50-57.
- AGUDELO GIRALDO, Óscar y PRIETO FETIVA, Camilo. 2018. “A vueltas con la legitimidad democrática. El caso de la explotación minera”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. Vol. 23, N°. 2 (Extra): 26-36.
- AGUDELO, Oscar. & LEÓN, Jorge. 2016. “Examen en clave neoconstitucionalista a la categoría normativa de la paz”. En: Becerra, J. (Ed.). (2016). **Fundamentación y aplicabilidad de la justicia transicional en Colombia**. Universidad Católica de Colombia. Bogotá (Colombia).

- ÁLVAREZ, Eduardo, PARDO, Daniel. & CAJIAO, Alfonso. 2018. Trayectorias y dinámicas territoriales de las disidencias de las FARC. Fundación Ideas para la Paz, Informe 30.
- ARDILA CASTRO, Carlos. 2015. “La frontera invisible entre la seguridad interior y exterior en Colombia”. En: Aldas, S. & Ferrerira, S. (2015). **La Multidimensionalidad de la Seguridad Nacional: Retos y desafíos en la región para su implementación**. Ed. Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, Madrid (España).
- ARIZA LÓPEZ, Ricardo. 2018. “Los feos, los sucios, los malos: Criminalización surrealista de los acontecimientos urbanos”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. Vol.23, N°.1 (Extra): 170-178.
- ÁVILA HERNÁNDEZ, Flor María; WOOLCOTT OYAGUE, Olenka y NAVAS-CAMARGO Fernanda. 2018. “El derecho a la alimentación y a la seguridad alimentaria: Referencia a Venezuela y Perú”. **Opción**. Vol. 34,N°. 18 (Extra): 991-1022.
- ÁVILA HERNÁNDEZ, Flor María; CALDERA YNFANTE, Jesús; WOOLCOTT OYAGUE, Olenka y MARTIN FIORINO, Victor. 2019. Biopoder, biopolítica, Justicia Restaurativa y Criminología Crítica. Una perspectiva alternativa de análisis del sistema penitenciario colombiano. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. Vol. 24 N°. 2 (Extra): 170-190.
- BARRETO, José. 2018. “Decolonial thinking and the quest for decolonizing human rights”. **Asian journal of social sciences**. Vol. 46, N°. 4-5: 484-502.
- BARRETO, José Manuel. 2014. “Epistemologies of the south and the human rights: Santos and the question for global and cognitive justice”. **Indiana Journal of global legal studies**. Vol. 21, N°. 2: 395-422.
- BARRETO, Miguel. (Ed.). 2016. **Experiencias internacionales de paz. Lecciones aprendidas para Colombia**. Ed. UTADEO. Bogotá (Colombia).
- BECERRA, Jairo; VELANDIA Jhon y LEÓN, Ivonne. 2018. “Un modelo para la implementación de la Ley de Transparencia en

- Colombia: el Software Transparenci@”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. Vol. 23 N°. 2 (Extra): 99-112.
- BERNAL CASTRO, Carlos Andrés. 2018. “Mutaciones de la criminalidad colombiana en la Era del Posconflicto”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. Vol. 23, N°. 1 (Extra): 80-95.
- BLANCO ALVARADO, Carolina. 2019. “El ámbito del derecho en la descentralización territorial colombiana y la comunidad andina (CAN)”. **Revista Republicana** Vol. 26: 93-108.
- BORRERO MANSILLA, Armando. 1990. “Militares, Política y Sociedad”. **Revista Colombiana de Sociología** Vol. 1(1):77-88.
- BURGOS SILVA, Germán. 2018. “El Estado moderno en cuanto «abstracción armada». Algunas reflexiones”. **Revista Republicana**. Vol. 24: 105-126.
- CÁCERES, Enrique. 2013. “Justicia Transicional y derecho a la reparación integral. Aproximación al caso colombiano”. **Novum Jus**. Vol. 7(2). Recuperado de: <https://goo.gl/PfXnfC>
- CALDERA-YNFANTE, Jesús. 2018. “La democracia como derecho fundamental: Ideas sobre un modelo de democracia integral”. **Opción**. Vol. 34, N°. 87: 584-624.
- CÁRDENAS, John. 2017. “Educación para la paz. De la Constitución de 1991 a la Cátedra de la paz”. **Novum Jus** Vol. 11(1). Recuperado de: <https://goo.gl/PMqxU1>
- CARREÑO DUEÑAS, Dalia y SÁNCHEZ ACEVEDO, Marco. 2018. “La asunción del hiper-estado”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. Vol. 23, N°. 2 (Extra): 38-48.
- CARVAJAL MARTÍNEZ, Jorge. 2018. “El paradigma de la seguridad y las tensiones con los derechos humanos”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. Vol. 23, N°. 1 (Extra): 97-110.
- CASTILLO DUSSÁN, César y BAUTISTA AVELLANEDA, Manuel. 2018. “Acceso a la justicia alternativa: Un reto complejo”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. Vol. 23, N°2 (Extra): 163-176.
- CGFM. 2016. **Comité de Revisión Estratégica de Innovación–VI**. Ed. Imprenta y Publicaciones de las Fuerzas Militares. Bogotá (Colombia).

- CHACÓN TRIANA, Natalia; PINILLA MALAGÓN, Julián y HOYOS ROJAS, Juan. 2018. “La protección de los derechos humanos a la luz de las nuevas obligaciones internacionales frente a la lucha contra el terrorismo”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. Vol.23, N°.2 (Extra): 152-161.
- CHACÓN TRIANA, Natalia; RODRÍGUEZ BEJARANO, Carolina y CUBIDES CÁRDENAS, Jaime. 2018. “Protección de los derechos fundamentales y terrorismo: dilemas en el uso de la fuerza”. **Revista Espacios**. Vol.39, N°.16: 28-36.
- CIRO, Andrés. & CORREA, Magdalena. 2014. “Transformación estructural del Ejército colombiano. Construcción de escenarios futuros”. **Revista Científica General José María Córdova** Vol. 12(13):19-99.
- CÓRDOVA JAIMES, Edgar y ÁVILA HERNÁNDEZ, Flor María. 2017. “Democracia y participación ciudadana en los procesos de la administración pública”. **Opción**. Vol. 33, N°. 82: 134-159.
- COTINO HUESO, Lorenzo. 2019. “Riesgos e impactos del big data, la inteligencia artificial y la robótica. enfoques, modelos y principios de la respuesta del derecho”. **Revista General de Derecho Administrativo**. 50: (s.d.).
- CUBIDES CÁRDENAS, Jaime; CALDERA-YNFANTE, Jesús y RAMÍREZ-BENÍTEZ, Érika. 2018. “La Implementación del Acuerdo de Paz y la Seguridad en Colombia en el Posconflicto”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. Vol.23, N°.2 (Extra) 178-193.
- CUBIDES CÁRDENAS, Jaime; SIERRA ZAMORA, Paola y MEJÍA AZUERO, Jean. 2018. “Reflexiones en torno a la Justicia Transicional en Colombia: Fuerzas Armadas, Víctimas y posacuerdo”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. Vol.23, N°.2 (Extra): 11-24.
- CUBIDES CÁRDENAS, Jaime; GARAY ACEVEDO, Claudia. & RAMÍREZ BENÍTEZ, Erika. (2017a). Los Derechos humanos, su proyección en una política de seguridad y defensa en el marco del Postconflicto. En: Ardila, C. A. & Torrijos, V. (2017). **Políticas públicas de seguridad y defensa: Herramientas en el marco del postconflicto en Colombia**. Bogotá: Escuela Superior de Guerra.

- CUBIDES CÁRDENAS, Jaime, GARAY ACEVEDO, Claudia. & RAMÍREZ BENÍTEZ, Erika. (2017b). Los Derechos humanos y las implicaciones del terrorismo en la Seguridad Nacional. En: Payá, C. A. (2017). **Análisis de la seguridad internacional desde perspectivas académicas**. España: Thomson Reuters Aranzadi.
- CUBIDES CÁRDENAS, Jaime. & GRANDAS, Angélica. 2017. “La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), un tribunal Ad-Hoc en Colombia”. En: Vélez, L. A. & Rodríguez, D. (2017). **Sociedad y Fuerza Pública ante los retos de la paz. Justicia Transicional, víctimas y consolidación democrática**. Ed. Ibáñez, Bogotá (Colombia).
- CUBIDES CÁRDENAS, Jaime. & MARTÍNEZ, Alfonso. 2016. “Medidas de inclusión para una paz duradera”. En: Vivas, T. G. (Ed.). (2016). **Derechos Humanos, paz y posconflicto en Colombia**. Ed. Universidad Católica de Colombia, Bogotá (Colombia).
- DAZA GONZÁLEZ, Alfonso. 2016. “El principio de complementariedad en la investigación, juzgamiento y sanción de delitos internacionales”. **Revista Republicana**. Vol.21: 43-58.
- DE LOS SANTOS OLIVO, Isidro y ÁVILA HERNANDEZ, Flor María. 2019. “Afirmación del principio de supremacía constitucional a partir del control de convencionalidad en un constitucionalismo global. Un enfoque diacrónico conceptual”. **Utopía y praxis latinoamericana**. Vol.24, N°.3 (Extra): 101-114.
- DE LOS SANTOS OLIVO, Isidro; ÁVILA HERNÁNDEZ, Flor; CALDERA YNFANTE, Jesús Enrique. 2018. La forja del Estado democrático constitucional en Venezuela y su relación con la democracia integral. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. Vol. 23, N°. 2 (Extra): 75-97.
- DUVERGER, Maurice. 1996. **Métodos de las ciencias sociales**. Ed. Ariel, Barcelona (España).
- EJÉRCITO NACIONAL. 2017. **MFE1-01 Doctrina**. Ed. Imprenta Militar del Ejército. Bogotá (Colombia).
- ESCOLA DE CULTURA DE PAU. (2006). **Construyendo paz en medio de la guerra: Colombia**. Agència catalana de

Cooperació al Desenvolupament, Ministerio de Asuntos Exteriores y de cooperación & Agencia Española de Cooperación Internacional.

FISAS, Vicenç. (2010). “Introducción a los Procesos de paz”.

Quaderns de Construcció de Pau N° 12. Barcelona: Escola de cultura de Pau & Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament.

FLÓREZ ACERO, Germán; SALAZAR-CASTILLO, Sebastián y ACEVEDO PÉREZ, Carlos. 2018. “De la indiferencia pública a la protección de los autores e intérpretes de las producciones de cine en Colombia, a propósito de la ley Pepe Sánchez de 2017”. **Vniversitas**. Vol. 67: 57-79.

FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ. (2018). **Dos expertos internacionales analizan el futuro de la paz**. Recuperado de: <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1684>

FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ. (2010). **Las lagunas del proceso de DDR en Colombia**. Recuperado de: <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/246>

GALTUNG, Johan. (1998). **Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia**. Bilbao: Gernika Gogoratuz.

GARAY ACEVEDO, Claudia. & RAMÍREZ BENÍTEZ, Erika. (2017). “Los factores estratégicos de Colombia en seguridad y su influencia en el posicionamiento regional en el Posconflicto”. En: Cubides, Jaime. & Jiménez, Jonnathan. (2017). **Desafíos para la seguridad y defensa nacional de Colombia: Teoría y praxis**. Bogotá: Escuela Superior de Guerra.

GÓMEZ JARAMILLO, Alejandro. 2018. “Populismo, obediencia y divergencia”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. Vol. 23, N° 1 (Extra): 33-48.

GONZÁLEZ-MONGUÍ, Pablo. 2018. “Selectividad penal en la legislación para la paz de Colombia”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. Vol. 23, N° 1 (Extra): 131-144, Venezuela.

- GRASA, Rafael. & MATEOS, Oscar. (2014). **Guía para trabajar en la Construcción de la paz**. Instituto Catalán Internacional para la Paz & Cámara de Comercio de Bogotá.
- GUADARRAMA GONZÁLEZ, Pablo. 2018. “Humanismo práctico y el poder de las instituciones en la gestación del pensamiento político latinoamericano”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. Vol. 23, N°. 81: 13-29.
- GUADARRAMA-GONZÁLEZ, Pablo. 2019. “La cultura como condición de paz y la paz como condición de cultura en el pensamiento latinoamericano”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. Vol. 24, N°. 1 (Extra): 43-66.
- INSTITUTO DE ESTUDIOS GEOESTRATÉGICOS Y ASUNTOS POLÍTICOS. (2014). Una muestra de experiencias de Posconflicto. “Los retos de la construcción de la paz”. **Cuaderno de Análisis 01**.
- LEDERACH. John. (2009). **Perspectiva ética de la construcción de paz**. Trabajo presentado en Universidad Nacional de Colombia – COSUDE, Bogotá.
- LLANO FRANCO, Jairo y SILVA GARCÍA, Germán. 2018. “Globalización del derecho constitucional y constitucionalismo crítico en América Latina”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. Vol.23, N°.2 (Extra): 59-73.
- MARK, Thomas. (2008). “Regaining the initiative, Colombia versus the FARC insurgency”. In: Marston, D. & Malkasian, C. (2008). **Conterinsurgency in modern warfare**. Oxford: Ospery Publishing.
- MARTÍNEZ LAZCANO; Alfonso; CUBIDES CÁRDENAS, Jaime y MORENO TORRES, María. 2017. “Análisis comparativo de los mecanismos de protección de derechos humanos en la omisión legislativa dentro del ordenamiento jurídico de México y Colombia”. **Estudios Constitucionales**. Vol. 15, N°. 2: 229-272.
- MONJE MAYORCA, Diego. 2015. “La búsqueda del espíritu traslativo de la compraventa consensual: Un antiguo instrumento en la cultura jurídica latinoamericana para el fomento del comercio común”. **Revista de Derecho Privado**. Vol. 28: 153-187.

- MONTERO, Luis & MEJÍA, José. (2017). "Narcotráfico y minería ilegal como factores disruptivos en el control territorial". En: Montero, L. A. (Ed.). (2017). **Narcotráfico y control territorial: Una mirada desde el Ejército**. Bogotá: Escuela Superior de Guerra.
- MONTOYA, Sandra, CASTRO, John. & CUBIDES, Jaime. (2017). "Elementos jurídicos y de legitimación para cuerdos de paz con miras al posconflicto". En: Cubides Cárdenas, J. (Ed.). (2017). **Desafíos contemporáneos de la protección de los derechos humanos en el Sistema Interamericano**. Bogotá: Universidad Católica de Colombia.
- MOYA VARGAS, Manuel. 2018. "Sentido de justicia y proceso penal". **Utopía y Praxis Latinoamericana**. Vol. 23, N°. 1 (Extra): 50-63.
- NACIONES UNIDAS. (2014). **Operational Guide. To the integrated disarmament, demobilization and reintegration standarts**. Retrieved from: <https://goo.gl/BeLBqU>
- NAVAS-CAMARGO, Fernanda; CUBIDES-CÁRDENAS, Jaime. & CALDERA-YNFANTE, Jesús. 2018. "Human Rights Encouragement Through Peaceful Resistance Initiatives in Rural Bogotá". **Opción**. Vol. 34, No. 18 (especial): 2102-2126.
- NAVAS-CAMARGO, Fernanda & MONTOYA-RUIZ, Sandra 2018. "The need of having an intercultural approach, in the welcome mechanisms of migrants and refugees in bogotá. Policy review, learning from others, making proposals". **Utopía y Praxis Latinoamericana**. Vol. 23, No. 2 (Extra): 114-126.
- NAVAS-CAMARGO, Fernanda. & CUBIDES CÁRDENAS, Jaime. (2018). "Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en periodo de posconflicto: un reto por cumplir". En: Cubides Cárdenas, J. & Vivas, T. G. (2018). **Responsabilidad internacional y protección ambiental: en tiempos de paz, en medio del conflicto armado y en etapas de posconflicto**. Bogotá: Universidad Católica de Colombia.
- OSTAU DE LAFONT DE LEÓN, Francisco Rafael & NIÑO CHAVARRO, Leidy Ángela. 2016. "Incidencia del derecho internacional del mundo del trabajo en el marco de los derechos humanos en Colombia". **Revista Republicana**. Vol. 20: 65-96.

- OSTAU DE LAFONT DE LEÓN, Francisco Rafael & NIÑO CHAVARRO, Leidy Ángela. 2017. "La filosofía del mundo del trabajo en el siglo XXI". **Revista Republicana**. Vol. 22: 21-46.
- PALENCIA RAMOS, Eduardo Antonio; LEÓN GARCÍA, Marcela; ÁVILA HERNÁNDEZ, Flor María y CARVAJAL MUÑOZ, Paola Margarita. 2019. "El precedente judicial: Herramienta eficaz para jueces administrativos del distrito de Barranquilla". **Opción**. Vol. 35, N°. 89-2: 396-434.
- PALOU-LOVERDOS, Jordi. (2018). "Memoria y justicia transicional en los Acuerdos de paz en Colombia". **Novum Jus** Vol. 12(2) (julio-diciembre). Recuperado de: <https://goo.gl/B4RpKW>
- PÉREZ SALAZAR, Bernardo. 2018. "Construcción de paz en el orden del derecho transnacional penal: El caso Colombiano". **Utopía y Praxis Latinoamericana**. Vol. 23, N°. 1 (Extra): 65-78.
- PICARELLA, Lucia. 2017. "El cosmopolitismo de la utopía a la posible implementación práctica". **Revista de filosofía**. Vol. 86, N°. 2: 70-90.
- PICARELLA, Lucia. 2018. "Democratic Deviations and Constitutional Changes: The Case of Turkey". **Academic Journal of Interdisciplinary Studies**. Vol.7, N°.2: 9-16
- PITRE REDONDO, Remedios; MOSCOTE ALMANZA, Hilder; CURIEL GÓMEZ, Rebeca; ARCHILA GUIO, Jesús. & Amaya López, Nicolás. 2017. "Acceso y uso de la web 2.0 en los ambientes educativos étnicos de Riohacha-La Guajira". **Revista Lasallista de investigación**. 14.1: 126-132.
- PIZARRO, Eduardo. (2017). "Las Fuerzas Militares y la paz en Colombia". **Revista Ejército** N° 193. Recuperado de: <https://goo.gl/5AjkGM>
- RAMÍREZ HUERTAS, Gilberto. (2017). **Los derechos humanos a debate. Perspectivas desde el derecho internacional**. Bogotá: Universidad Católica de Colombia.
- RESTREPO FONTALVO, Jorge. 2018. "Feminizar a los hombres para prevenir la criminalidad". **Utopía y Praxis Latinoamericana**. Vol. 23, N°.1 (Extra): 112-129.

- RETTBERG, Angelika. (2003). “Diseñar el futuro: una revisión de los dilemas de la construcción de paz para el Posconflicto”. En: Cárdenas Rivera, M. E. (Coord.). (2003). **La construcción del posconflicto en Colombia. Enfoques desde la pluralidad**. Bogotá: Friedrich Ebert Stiftung en Colombia & CEREC.
- RIVERA, Samuel. (2017). “La transformación cultural en lo militar como aporte a la construcción de la paz en Colombia”. En: Vélez, L. A. & Rodríguez, D. (2017). **Sociedad y Fuerza Pública ante los retos de la paz. Nuevas amenazas, derechos humanos y relaciones cívico-militares en el contexto colombiano**. Bogotá: Ibañez.
- ROJAS, Pedro. (2017). “Doctrina Damasco: eje articulador de la segunda reforma del Ejército Nacional de Colombia”. **Revista Científica General Jose María Córdova** Vol. 15(19), pp. 95-119.
- RUIZ-RICO RUIZ, Gerardo y SILVA-GARCÍA, Germán. 2018. “Tendencias y problemas actuales del sistema parlamentario en España”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. Vol. 23, N°. 2 (Extra): 195-209.
- SÁNCHEZ ACEVEDO, Marco. 2019. “Retos que involucra el análisis de los datos de los ciudadanos-el caso de la política pública de big data colombiana-primera en la región latinoamericana”. **Revista General de Derecho Administrativo**. 50: (s.d).
- SAN PEDRO, Paula. (2006). “El posconflicto bajo el prisma de las víctimas. Fundación para las Relaciones internacionales y el dialogo exterior”. **Desarrollo “En perspectiva”**.
- SAUTHU, Ruth; BONIOLO, Pablo; DALLE, Paula & ELBERT, Rodolfo. (2018). **Manual de Metodología. Construcción del marco teórico, formulación de objetivos y elección de la metodología**. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- SCOCOZZA, Carmen. 2015. “La Primera Guerra Mundial. Un conflicto que llega desde el Este”. **Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura**. Vol. 42, N°. 2: 161-176.
- SILVA GARCÍA, Germán; RINALDI, Cirus y PÉREZ SALAZAR, Bernardo. 2018. “Expansion of Global Rule by Law

- Enforcement: Colombia's Extradition Experience, 1999-2017". **Contemporary Readings in Law and Social Justice**. Vol. 10, N°. 1: 104-129.
- SILVA GARCÍA, Germán. & PÉREZ SALAZAR, Bernardo. 2019. "Nuevas estrategias de construcción de la realidad del delito en el orden de las sociedades en red". **Utopía y Praxis Latinoamericana**. Vol. 24, No. 2 Extra: 124-133.
- SILVA-GARCÍA, Germán.; VIZCAÍNO-SOLANO, Angélica. & RUIZ-RICO-RUIZ, Gerardo. 2018. "El objeto de estudio de la criminología y su papel en las sociedades latinoamericanas". **Utopía y Praxis Latinoamericana**. Vol. 23, No. 1 (Extra): 11-18, Venezuela.
- TIRADO ACERO, Misael. LAVERDE RODRÍGUEZ, Carlos Alfonso y BEDOYA CHAVARRIAGA, Juan Camilo. 2019. Prostitución en Colombia: Hacia una aproximación sociojurídica a los derechos de los trabajadores sexuales. **Revista Latinoamericana de Derecho Social**. Vol. 29: 289-315.
- TIRADO, Misael, VIZCAÍNO, Angélica. & PÉREZ, Bernardo. (2016). "Hacia nuevos horizontes del análisis de política antidrogas". En: **La política antidrogas. Nuevos horizontes de cambio en el control de la oferta y la demanda**. Bogotá: Universidad Católica de Colombia.
- TORRES ÁVILA, Jheison. (2016). "Las obligaciones de las regiones y las localidades frente a los derechos humanos". En: Torres, J. (2016). **La transparencia y el buen gobierno. Una perspectiva desde los derechos humanos y las obligaciones de los gobiernos locales**. Bogotá: Universidad Católica de Colombia.
- TORRES VÁSQUEZ, Henry; TIRADO ACERO, Misael y TRUJILLO FLORIAN, Sergio. 2018. "El funcionalismo radical penal a partir de la bioética". **Revista Republicana**. No. 25: 179-198.
- TORRIJOS, Vicente; BALAGUERA, Luis & ARDILA, Carlos. (2018). "Visión desde Colombia. Roles de la Fuerza Pública colombiana en escenarios de Posconflicto". En: Instituto Español de Estudios Estratégicos. (2018). **El Rol de las Fuerzas Armadas en operaciones posconflicto**. Cuadernos de Estrategia 195. España: Ministerio de Defensa.

- TORRIJOS, Vicente. (2011). “Hacia la convergencia estratégica. Retos de un proceso reconstructivo de la seguridad y la defensa”. **Revista Fuerzas Armadas**. No. 84, pp. 14-19.
- VALENCIA, Álvaro. (1993a). “Las Fuerzas Militares en la estructura republicana de Colombia: Desde la constitución de 1853 a la de 1991”. En: Valencia, A. (1993). **Historia de las Fuerzas Militares de Colombia**. Bogotá D. C.: Planeta.
- VALENCIA, Álvaro. (1993b). “Participación en Fuerzas de la Naciones Unidas”. En: Valencia, A. (1993). **Historia de las Fuerzas Militares Ejército III**. Bogotá: Planeta.
- VALLEJO RUBIANO, Henry.; RAMÍREZ BENÍTEZ, Erika & CUBIDES CÁRDENAS, Jaime. 2017. “Corpus Iuris en materia de víctimas del Conflicto Armado Interno en Colombia”. En Vallejo Rubiano, H. & Cubides Cárdenas, J. 2017. **El conflicto armado interno en Colombia: Análisis jurídico de protección a las víctimas y del medio ambiente**. Bogotá: Ediciones Escuela Superior de Guerra.
- VELANDIA MONTES, Rafael. 2018. “Medios de comunicación y su influencia en la punitividad de la política penal Colombiana”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. Vol. 23, No. 1 (Extra): 146-168.
- VELANDIA MONTES, Rafael y GÓMEZ JARAMILLO, Alejandro. 2018. “Cadena perpetua y predicción del comportamiento. Un análisis sobre la delincuencia en contra de menores de edad y la política penal en Colombia”. **Revista Republicana**. No. 25: 241-263.
- VIVAS BARRERA, Tania. 2018. “Le droit constitutionnel colombien à géométrie variable”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. Vol.23, N°.2 (Extra): 140-150.
- WOOLCOTT-OYAGUE, Olenka. 2015. “La indemnización de las víctimas de riesgos médicos allende los límites tradicionales de la responsabilidad civil”. **Revista Criminalidad**. Vol. 57, No. 1: 61-74.
- WOOLCOTT-OYAGUE, Olenka & FLÓREZ-ACERO, Germán. 2014. “El régimen de exención de responsabilidad de los ISP por infracciones de propiedad intelectual en el TLC

- Colombia Estados Unidos: Una explicación a partir de la DMCA y la DCE”. **Vniversitas**. Vol. 129, No 1: 385-416.
- WOOLCOTT-OYAGUE, Olenka & CABRERA-PEÑA, Karen. 2018. “Las infracciones al derecho de autor en Colombia. Algunas reflexiones sobre las obras en internet y la influencia de nuevas normativas”. **Revista Chilena de Derecho**. Vol. 45, No. 2: 505-529.
- WOOLCOTT-OYAGUE, Olenka & FONSECA-CASTRO, Paola. 2018. “Los medicamentos y la información: implicaciones para la imputación de la responsabilidad civil por riesgo de desarrollo en Colombia”. **Revista Criminalidad**. Vol. 60, No. 1: 79-93.
- WOOLCOTT-OYAGUE, Olenka & MONJE MAYORCA, Diego. 2018. “El daño al proyecto de vida: noción, estructura y protección jurídica según los parámetros establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. Vol. 23, No. Extra 2: 128-138.



**UNIVERSIDAD
DEL ZULIA**

opción

Revista de Ciencias Humanas y Sociales
Año 35, Especial No. 25 (2019)

Esta revista fue editada en formato digital por el personal de la Oficina de Publicaciones Científicas de la Facultad Experimental de Ciencias, Universidad del Zulia.
Maracaibo - Venezuela

www.luz.edu.ve

www.serbi.luz.edu.ve

produccioncientifica.luz.edu.ve